


**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL Y
LOCACION DE SERVICIOS MENORES**

Unidad de Organización	UNIDAD FORMULADORA
Meta Presupuestaria	024 UNIDAD FORMULADORA
Actividad del POI	AOI00165600150 FORMULACION DE INVERSIONES
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGOS DE DESASTRES DEL TERRENO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO UBICADO EN LA LOCALIDD DE RUNDO EN EL DISTRITO DE DANIEL HERNANDEZ DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

<p>1. FINALIDAD PUBLICA</p> <p>El presente servicio tiene la finalidad de alcanzar un adecuado nivel de procesos técnicos, oportunos y eficientes de la evaluación, del Estudio de Evaluación de Riesgos de Desastres del terreno de la universidad nacional autónoma de Tayacaja en la localidad de Rundo – Daniel Hernández, en ese sentido se ha programado la contratación de una persona jurídica o persona natural que brinde el servicio de consultoría, para realizar el Estudio de Evaluación de Riesgos de Desastres del terreno de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernandez morillo ubicado de Rundo, en cumplimiento de los objetivos educativos y en concordancia con los planes institucionales de la universidad.</p>
<p>2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION</p> <p>El objeto es la contratación de una persona jurídica o persona natural para realizar el servicio de consultoria de estudio de Evaluación de Riegos y Desastres del terreno de Rundo de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja - Daniel Hernández Morillo en el distrito de Daniel Hernández de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.</p>
<p>3. ALCANCES, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO</p> <p>El servicio comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para la elaboración del Estudio de Evaluación de Riesgos de Desastres del Terreno Rundo de la universidad nacional autónoma de Tayacaja - Daniel Hernández morillo en el distrito de Daniel Hernández de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.</p> <p>El servicio se elaborará tomando en cuenta las recomendaciones de la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre – SINAGERD; Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 Art. Artículo 53. Recursos para financiar estudios e investigaciones para la prevención del riesgo de desastres.</p> <p>El Estudio de Evaluación de Riesgos de desastres del terreno de Rundo se desarrollará en un terreno con área de 60,478.61 m2 y un perímetro de 1307.73 ml.</p> <p>LA ENTIDAD (UNIDAD FORMULADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA), entregara al proveedor la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de mecánica de suelos y geofísica con fines de cimentación para la creación del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en servicios básicos y urbanísticos en sede rundo de la UNAT distrito de Daniel Hernández de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica • Resolución Directoral N° 550-2016-ANA-AAA X MANTARO de fecha 10/06/2016 del Ing. Alberto Domingo Osonio Valencia (Director de la Autoridad Nacional del Agua Autoridad Administrativa del Agua Mantaro); en la que aprueba el estudio de delimitación de un tramo de la faja marginal, margen derecha del río Upamayo. <p>El estudio se enmarcará en los estudios previos realizados por la UNAT, no siendo estos limitantes para la realización de otros estudios que el proveedor convenga necesarios para la realización del servicio de Evaluación de Riegos de desastres, los cuales serán a costos del proveedor.</p>




 Víctor Huamani Nolasco
 ING. CIVIL
 C.P. N° 183598

4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O POSTOR

4.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Capacidad Legal:

- Persona Natural o jurídica
- Registro Nacional de Proveedores – RNP
- Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal.
- RUC activo y habido.
- Contar con CCI asociada al RUC
- No tener inhabilitación vigente para contratar con el estado.

b) Experiencia General

- El proveedor del servicio deberá de acreditar como mínimo 03 estudios EVAR en los últimos 05 (años) anteriores a la presentación de la oferta.
- La experiencia será acreditada mediante la presentación de certificados y/o constancias y/o contratos con su respectiva conformidad y/o constancias de prestación y/u órdenes de servicio (las órdenes de servicio deberán adjuntar el acta de conformidad correspondiente) y/o comprobantes de pago (los comprobantes de pago deberán adjuntar la orden de servicio correspondiente) u otro documento que acredite fehacientemente el requisito requerido, los cuales deberán encontrarse legibles y completos en todos sus folios.

4.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

a) Formación Profesional

- El profesional clave deberá ser Ingeniero civil, ingeniero de seguridad y/o ingeniero geólogo, titulado y habilitado, asimismo acreditado como evaluador de Riesgos de Desastres y acreditación. Requisito verificable en el Registro Nacional de Evaluadores de Riesgo de Desastres – RENAERD: <https://renaerd.cenepred.gob.pe/renaerd/registro-de-evaluadores/> (adjuntar captura de pantalla y/o resolución).

b) Experiencia Específica

- Experiencia en elaboración de al menos un (03) Informe EVAR relacionado con la identificación y caracterización del peligro y análisis de la vulnerabilidad asociada a desastres naturales y artificiales.
- La experiencia será acreditada mediante la presentación de certificados y/o constancias y/o contratos con su respectiva conformidad y/o constancias de prestación y/u órdenes de servicio (las órdenes de servicio deberán adjuntar el acta de conformidad correspondiente) y/o comprobantes de pago (los comprobantes de pago deberán adjuntar la orden de servicio correspondiente) u otro documento que acredite fehacientemente el requisito requerido, los cuales deberán encontrarse legibles y completos en todos sus folios.

5 REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O POSTOR

- Declaración jurada de contar contratar el seguro complementario por trabajo de riesgo (SCTR), por la cobertura de la póliza de pensión y contrato de salud; para los trabajadores personal operario y personal técnico que realicen los trabajos de campo.

6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

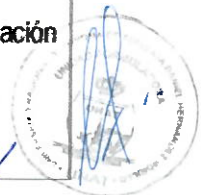
LUGAR: El servicio se realizará en el terreno de propiedad de la UNAT, ubicado en la siguiente dirección:

- Carretera hacia Salcabamba, Challhuas Lote 4-B, ubicado en el sector Rundo, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja con Coordenadas UTM: 517757.94 E y 8634125.09 N

PLAZO: El servicio tendrá una duración de 30 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio.



Vladimir Huamani Nolasco
ING. CIVIL
CIP N° 183598



7 ENTREGABLES

Los entregables deberán estar dirigidos a la máxima autoridad de la entidad, con atención al área usuaria y presentarse en formato físico y digital editable, la presentación de los entregables será por mesa de partes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja.

El proveedor del servicio deberá de entregar el plan de trabajo a los 02 días de notificado la orden de servicio y/o firma del contrato.

ÚNICO ENTREGABLE

7.1 ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGOS DE DESASTRES:

Informe de Evaluación de Riesgo de desastre, correspondiente al terreno ubicado en la localidad de Rundo distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja departamento de Huancavelica, será entregado en formato físico (02 originales) y digital (enlace electrónico con una vigencia de mínimo treinta (30) días y/o DVD y/o CD y/o USB), debidamente firmados. Archivos en formato editable en Word, así como en formato PDF; los mapas y tablas matriciales en formato PDF. El informe de Evaluación de riesgos comprenderá como mínimo de lo siguiente:

1. OBJETIVOS
 - 1.1 Objetivo General
 - 1.2 Objetivos Específicos.
 - 1.3 Finalidad.
 - 1.4 Justificación
 - 1.5 Marco Normativo
2. SITUACION GENERAL
 - 2.1 Ubicación Geográfica
 - 2.2 Descripción física de la zona a evaluar
 - 2.2.1 Características climáticas
 - 2.2.2 Aspectos físicos
 - 2.3 Características generales del área geográfica a evaluar.
 - 2.3.1 Población
 - 2.3.2 Predio
 - 2.3.3 Aspecto Económico
 - 2.3.4 Servicios Básicos
 - 2.3.5 Equipamiento Urbano
 - 2.3.6 Características del polígono de intervención
 - 2.3.7 Accesibilidad
3. DE LA EVALUACION DE RIESGO DE DESASTRES
 - 3.1 Determinación del nivel de peligrosidad
 - 3.1.1 Identificación de los peligros
 - 3.1.2 Caracterización de los peligros
 - 3.1.3 Ponderación de los parámetros de los peligros
 - 3.1.4 Niveles de peligro
 - 3.1.5 Identificación de elementos expuestos
 - 3.1.6 Susceptibilidad del ámbito geográfico ante los peligros
 - 3.1.7 Ponderación de los parámetros de susceptibilidad
 - 3.1.8 Estratificación del nivel de peligrosidad
 - 3.1.9 Mapa de zonificación del nivel de peligrosidad
 - 3.2 Análisis de vulnerabilidades
 - 3.2.1 Análisis de elementos expuestos, sociales, económicos y ambientales
 - 3.2.2 Análisis de la dimensión social
 - 3.2.3 Ponderación de los parámetros de dimensión social
 - 3.2.4 Análisis de la dimensión económica
 - 3.2.5 Ponderación de los parámetros de dimensión económica
 - 3.2.6 Análisis de dimensión ambiental
 - 3.2.7 Ponderación de los parámetros de la dimensión ambiental
 - 3.2.8 Nivel de vulnerabilidad
 - 3.2.9 Análisis de la estratificación de los niveles de vulnerabilidad



Vladimir Huamani Nolasco
ING. CIVIL
CIP N° 183598



3.2.10	Mapa de zonificación del nivel de vulnerabilidad
3.3	Cálculo de riesgos
3.3.1	Determinación de los niveles de riesgos
3.3.2	Cálculo de posibles pérdidas (cualitativa y cuantitativa)
3.3.3	Zonificación de riesgos
3.3.4	Medidas de prevención de riesgos de desastres (riesgos futuros)
3.3.5	Medidas de reducción de riesgos de desastres (riesgos existentes)
3.4	Del Control de Riesgos
3.4.1	De la evaluación de las medidas
3.4.1.1	Aceptabilidad / Tolerabilidad
3.4.1.2	Control de riesgos
4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
4.1	Conclusiones
4.2	Recomendaciones
5.	ANEXOS
	ANEXO 1. PLANOS
	ANEXO 2. PANEL FOTOGRAFICO
	ANEXO 3. MATRICES Y/O cualquier documento que sirvió para la evaluación del riesgo.
8	SUPERVISION
	La supervisión del servicio será realizada por el ingeniero especialista de la unidad formuladora de la UNAT. Todos los trabajos de campo serán supervisados por el especialista de la Unidad Formuladora, según el cronograma del plan de trabajo presentado por el proveedor del servicio.
9	CONFORMIDAD
	Para la conformidad deberá contar con el informe del ingeniero especialista en el que realizará de acuerdo a la evaluación de los estudios según lo solicitado en el ITEM 7 del presente termino de referencia. La conformidad del servicio estará a cargo del área usaria (UNIDAD FORMULADORA) de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo exista alguna observación. De existir observaciones se le comunicara por medio de una carta al correo electrónico del que brinde el servicio, para lo que se otorga un plazo de subsanar de 5 días calendarios de notificadas las observaciones. El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
10	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
	El pago del servicio es a todo costo, el cual deberá de incluir el costo de personal calificado y equipo técnico profesional, pasajes, viáticos, seguros y cualquier gasto necesario para realización del servicio. El pago será efectuado luego de emitida la conformidad del entregable en un 100% del monto contratado.
11	CONFIDENCIALIDAD
	El contratista se somete a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Unidad formuladora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías,



Vladimir Huamán Nolasco
ING. CIVIL
CIP N° 183598



aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, consideran la finalidad pública de la contratación.

18 ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios de área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

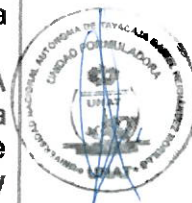
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas y participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19 MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.




Vladimir Huamani Nolasco
ING. CIVIL
CIP. N° 183598